Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1792

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – 100 AURICULARES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" - I.D. Nº 385.140.-

Asunción, 10 de diciembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – 100 AURICULARES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" - I.D. Nº 385.140, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento al INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, remitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – 100 AURICULARES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" - I.D. Nº 385.140.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Abg. Vicente Pérez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. Carlos Arias, Representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, han emitido su INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, con fecha de inicio 05 de noviembre de 2020, y culminación en fecha 11 de noviembre de 2020, señalando en el Punto 3 (tres), lo siguiente: *"DESESTIMACIÓN DE OFERTA: "El Comité de Evaluación, deja expresa constancia que la EMPRESA ONLINE PARAGUAY S.A., no ha presentado con su oferta el catalogo del ÍTEMS cotizado en el marco de la presente contratación directa. Asimismo, tampoco ha presentado con posterioridad al acto de apertura de ofertas, como se establece en las bases y condiciones de la Carta Invitación, que establece en el ANEXO B – Punto 8 de la Carta Invitación, - En caso de no presentar los catálogos en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 hs., del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS. La NO presentación será causal de descalificación - En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a DESESTIMAR la oferta de la EMPRESA ONLINE PARAGUAY S.A., por NO PRESENTAR CATALOGO DEL BIEN COTIZADO (documento requerido para la realización del Informe Técnico de cumplimiento de las EE.TT. del bien ofertado); y por lo tanto, su oferta ya no continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación".-*

Que, en consecuencia en el Punto 4 (cuatro) mencionan: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a todo lo expuesto y analizado en el presente llamado, se concluye recomendar la DECLARACIÓN DESIERTA DEL PRESENTE LLAMADO, teniendo en cuenta que la única oferta NO CUMPLE con lo solicitado por esta convocante, conforme se menciona en el punto anterior. Así mismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos para llevar adelante un SEGUNDO LLAMADO para la adquisición de los bienes, objeto de la presente contratación...".-*

Que, al respecto el Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece taxativamente: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-*

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1797

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – 100 AURICULARES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COVID 19" - I.D. Nº 385.140.-

10 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/02

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1175/2020, de fecha 18 de Noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° DECLARAR DESIERTO la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – 100 AURICULARES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - COVID 19" - I.D. Nº 385.140, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. b), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Articulo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

L.S.